



# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral  
(CIDI)



## REUNIÓN PREPARATORIA DE LA VIGÉSIMOPRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)

Del 28 al 30 de julio de 2021

Washington, D.C.

VIRTUAL

OEA/Ser.K/XII.21.1

CIDI/TRABAJO/RP/doc.2/21 rev.1

15 julio 2021

Original: español

### ANTEPROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN DE BUENOS AIRES

(Propuesta de la Delegación de Argentina que considera e incorpora los comentarios vertidos por las delegaciones en el Foro Virtual<sup>1</sup>)

#### “CONSTRUYENDO UN MUNDO DEL TRABAJO MÁS RESILIENTE CON DESARROLLO SOSTENIBLE, TRABAJO DECENTE E INCLUSIÓN SOCIAL”

1. Nosotros, las Ministras, los Ministros, Jefas y Jefes de Delegación participantes en la XXI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2021, nos comprometemos a implementar el siguiente Plan de Acción con el fin de dar cumplimiento a la Declaración de Buenos Aires y avanzar hacia la construcción de un futuro del trabajo para las Américas más resiliente, inclusivo, sostenible y centrado en las personas, considerando los impactos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia de la COVID-19.

#### A. ORGANIZACIÓN

2. Con el propósito de asegurar la continuidad y coherencia de los trabajos de la CIMT, la Presidencia *pro tempore* de la XXI CIMT (Argentina) —en colaboración con la Presidencia anterior (Barbados) y la futura Presidencia, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA y en consulta con los representantes del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE) y de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL)— será responsable de impulsar la implementación de este Plan de Acción y continuar la colaboración con los organismos internacionales que contribuyen con la Conferencia.

3. La CIMT toma nota y continuará implementando los “Lineamientos generales para los procesos sectoriales a nivel ministerial en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI)” (CIDI/doc.228/17), aprobados por la Asamblea General de la OEA en 2017.

#### B. RECURSOS

---

<sup>1</sup> El Foro Virtual de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) estuvo abierto para recibir comentarios de las delegaciones a los Anteproyectos de Declaración y Plan de Acción de Buenos Aires entre el 3 de mayo y el 30 de junio de 2021. Delegaciones de 19 Ministerios de Trabajo, así como COSATE y CEATAL presentaron comentarios.

4. Los Estados Miembros dedicarán los recursos económicos, técnicos y logísticos apropiados y disponibles para la ejecución de este Plan de Acción, con la participación de COSATE y CEATAL, y favoreciendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, la Presidencia pro t mpore invitar  a los organismos internacionales relevantes a hacer contribuciones voluntarias para apoyar las actividades y proyectos incluidos en este Plan, as  como para facilitar la participaci n de las referidas entidades sindicales y empresariales.

### C. GRUPOS DE TRABAJO

5. Se constituir n los siguientes dos grupos de trabajo, conformados por representantes de los ministerios de trabajo, a fin de asesorar a la CIMT en los objetivos de la Declaraci n de Buenos Aires. Como tal, estos grupos examinar n con mayor profundidad los temas identificados en este Plan de Acci n, facilitar n el intercambio de experiencias, proporcionar n informaci n y estudios pertinentes, y dar n seguimiento a iniciativas hemisf ricas relacionadas:

- i. Grupo de Trabajo 1: Pol ticas p blicas integradas para atender la crisis de COVID-19 y alcanzar un futuro del trabajo con equidad y justicia social; y
- ii. Grupo de Trabajo 2: Fortalecimiento institucional y di logo social para proteger los derechos de los trabajadores y empleadores a la luz de la crisis de COVID-19 y hacer frente a los cambios emergentes del mundo del trabajo.

#### GRUPO DE TRABAJO 1 (GT1): POL TICAS P BLICAS INTEGRADAS PARA ATENDER LA CRISIS DE COVID-19 Y ALCANZAR UN FUTURO DEL TRABAJO CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

6. El GT1 dar  seguimiento a los siguientes temas de la Declaraci n de Buenos Aires:
- futuro del trabajo con equidad, inclusi n y justicia social;
  - trabajo en plataformas digitales, teletrabajo y nuevas formas de empleo;
  - articulaci n entre la econom a, la educaci n, la salud y el trabajo para superar los efectos de la crisis;
  - igualdad en el mercado de trabajo, eliminaci n de la discriminaci n en el empleo en todas sus formas e inclusi n laboral de grupos en situaci n de vulnerabilidad;
  - articulaci n entre educaci n, formaci n para el trabajo y empleo, marcos de cualificaci n y desarrollo de habilidades del futuro;
  - formaci n, reconversi n productiva, y servicios p blicos de empleo para abordar los efectos de la crisis;
  - sistemas de informaci n del mercado laboral y an lisis prospectivo para la identificaci n de sectores emergentes y din micos en la generaci n de empleo;
  - empresas sostenibles, incluidas las micro, peque as y medianas empresas, las cooperativas y empresas de la econom a social, entre otras;
  - transici n de la econom a informal a la econom a formal;
  - igualdad de g nero y transversalizaci n de la perspectiva de g nero en pol ticas laborales y de empleo; y

- combate a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

7. El GT1 facilitará el análisis y el intercambio de experiencias y desarrollará recomendaciones para apoyar a los Gobiernos a través de los siguientes objetivos y actividades:

- a,1) NUEVO: Profundizar la interacción y coordinación con los Ministerios de Economía y Finanzas para alcanzar la recuperación socioeconómica y del empleo garantizando trabajo decente y empresas sostenibles; reducir la informalidad y la precarización laboral; y construir un futuro del trabajo con equidad y justicia social.
- a) Fomentar espacios de diálogo social e intersectorial para abordar el trabajo en plataformas digitales, el teletrabajo y el trabajo a domicilio, incluyendo la definición e implementación de mecanismos, legislaciones, y políticas para garantizar equidad y trabajo decente, así como precisar con claridad y promover el respeto de derechos y obligaciones para trabajadores y empleadores. Generar mayor conocimiento, información y estadísticas sobre estos fenómenos, con el fin de tomar decisiones de política informadas y basadas en evidencia.
- b) En coordinación con otras instituciones, mejorar la formación para el trabajo y facilitar la reconversión laboral y productiva para que las personas, ante la caída del empleo en ciertos sectores como consecuencia de los cambios tecnológicos, el cambio climático y los efectos de la pandemia, puedan transitar a nuevos sectores económicos. Esto implica mejorar la calidad, pertinencia e inclusión de la formación; fortalecer, actualizar y ampliar los sistemas de certificación de competencias y los servicios de empleo; establecer trayectorias de formación y transición entre sectores; y profundizar el uso de la tecnología para facilitar y ampliar la formación, entre otros.
- c) Profundizar el intercambio de información, conocimientos y experiencias sobre la identificación y el desarrollo de habilidades del futuro, haciendo énfasis en las habilidades fundacionales y transferibles, incluidas las habilidades digitales y socioemocionales. Fortalecer las estrategias de empleo juvenil y de formación a poblaciones más vulnerables con este enfoque de habilidades del futuro.
- d) Continuar fortaleciendo el diálogo y la cooperación entre Ministerios de Trabajo, de Educación y los Institutos de Formación Profesional a través de la CIMT y de la Comisión Interamericana de Educación (CIE), con el fin de lograr una mejor coordinación entre las políticas de educación, formación para el trabajo y empleo, y trabajar hacia desarrollar un ecosistema de aprendizaje y desarrollo de habilidades.
- e) En coordinación con otras instituciones, fortalecer y potenciar la actualización de los sistemas de información de mercado laboral para contar con información confiable y oportuna sobre las demandas actuales y futuras del mercado de trabajo, así como brindar cifras oportunas sobre la dinámica del

mercado laboral con el objetivo de potenciar el uso de datos para la formulación de políticas públicas, y retroalimentar las estrategias de educación y formación profesional con esta información. Mejorar la capacidad de los sistemas de información para generar análisis y estudios prospectivos, utilizar fuentes tradicionales y no tradicionales de información (aprovechar tecnologías de big data), identificar brechas de habilidades y sectores emergentes, y anticipar los cambios en las habilidades y competencias requeridas por el sector productivo.

- f) Alentar a OIT/CINTERFOR, OEA y UNESCO que continúen trabajando en el desarrollo de un Marco Regional de Cualificaciones a nivel de las Américas que oriente el diseño y la implementación de marcos nacionales de cualificación.
- f,bis) NUEVO: Contribuir al diseño y ejecución de políticas de recuperación productiva que fomenten la creación y el desarrollo de empresas sustentables, brindando especial atención al fomento de las micro y pequeñas empresas, las cooperativas y las empresas de economía social. Potenciar la integración regional y el trabajo decente en las cadenas de valor.
- g) Continuar profundizando la institucionalización de género en los Ministerios de Trabajo como medio para lograr la igualdad; esto incluye el fortalecimiento institucional de unidades de género; reforzar la relación con los mecanismos para el avance de la mujer; y seguir profundizando la capacitación y la cooperación entre Ministerios en esta área a través de la RIAL y en alianza con la Comisión Interamericana de Mujeres.
- h) Promover la plena participación de las mujeres en el mercado laboral y en las actividades productivas y eliminar las barreras para su efectiva participación, como lo son la distribución desigual de las labores de cuidado, la discriminación, la violencia y el acoso en el lugar de trabajo. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las regulaciones sobre teletrabajo y trabajo a domicilio y promover la corresponsabilidad del cuidado no remunerado para lograr una recuperación con igualdad.
- i) Garantizar el acceso de personas y grupos en situación de vulnerabilidad al trabajo en condiciones de igualdad y el pleno respeto de sus derechos laborales, conscientes de que han sido afectados desproporcionadamente por la pandemia. Fomentar el trabajo colaborativo entre Ministerios de Trabajo, otras instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que atienden a estos grupos; informar y sensibilizar a la población en general acerca de la inclusión y no discriminación; mejorar el acceso de grupos que enfrentan mayores desafíos en el trabajo a los sistemas de educación y formación para el trabajo; y fomentar la creación y el fortalecimiento de empresas inclusivas.

GRUPO DE TRABAJO 2 (GT2): FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES A LA LUZ

## DE LA CRISIS DE COVID-19 Y HACER FRENTE A LOS CAMBIOS EMERGENTES DEL MUNDO DEL TRABAJO

8. El GT2 dará seguimiento a los siguientes temas de la Declaración de Buenos Aires:
  - Fortalecimiento y modernización de los Ministerios de Trabajo para atender los cambios emergentes del mundo del trabajo y los efectos de la pandemia;
  - cumplimiento de la legislación y normativa laboral y vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
  - fortalecimiento del diálogo social institucionalizado para la construcción de sociedades más justas, equitativas y resilientes;
  - libertad sindical y negociación colectiva;
  - migración laboral regular, segura y ordenada;
  - prevención y erradicación del trabajo infantil;
  - eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
  - protección social universal para una recuperación con equidad;
  - salud y seguridad ocupacional y el derecho de la salud en el trabajo; y
  - fortalecimiento de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL)
  
9. El GT2 facilitará el análisis y el intercambio de experiencias y desarrollará recomendaciones para apoyar a los Gobiernos a través de los siguientes objetivos y actividades:
  - a) Fortalecer instancias y mecanismos para lograr un diálogo social institucionalizado y transversal en el proceso de formulación de políticas para la construcción de una “nueva normalidad” con sociedades más justas, equitativas y resilientes.
  - b) Desarrollar e implementar, con un enfoque tripartito y la contribución del diálogo social, estrategias que fortalezcan el derecho a la salud en el trabajo y la gestión de la salud y seguridad ocupacional en la “nueva normalidad”, y promover un enfoque preventivo que incluya campañas de sensibilización y educación.
  - c) Consolidar y desarrollar mecanismos permanentes de comunicación y coordinación intersectorial que continúen abordando los temas más apremiantes en materia de trabajo en la “nueva normalidad”, tales como la salud y seguridad ocupacional, la inspección laboral, y la migración laboral.
  - d) Fortalecer la inspección del trabajo como una de las instituciones centrales para salvaguardar la salud y seguridad de los(as) trabajadores(as), y garantizar el cumplimiento de la legislación laboral, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Proporcionar la capacitación y los recursos necesarios al personal de inspección, acelerar la implementación de herramientas informáticas que agilicen y hagan más efectivo su trabajo, y brindar herramientas necesarias para atender a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. Diseñar programas de acompañamiento para incluir un enfoque preventivo de la inspección del trabajo, por medio de campañas de información, y estrategias innovadoras.

- e) Continuar desarrollando y promoviendo mecanismos de resolución alterna de conflictos laborales, especialmente la mediación y conciliación laboral, como métodos efectivos para evitar y/o resolver conflictos, lograr el cumplimiento de la legislación laboral, asegurar el respeto de los derechos de los(as) trabajadores(as), desincentivar la reincidencia en infracciones laborales y descongestionar el sistema judicial.
- f) En coordinación con las instituciones competentes, acelerar y profundizar los esfuerzos realizados durante la pandemia para incrementar la cobertura de protección social tanto contributiva como no contributiva y avanzar hacia la protección social universal, reconociendo que es una estrategia integral para combatir la desigualdad y construir sociedades más justas, equitativas y resilientes.
- g) En colaboración con otras instituciones competentes, continuar el desarrollo de programas y estrategias que aborden la problemática del trabajo infantil desde un enfoque intersectorial, tanto horizontalmente entre los Ministerios involucrados, como verticalmente con autoridades locales. Fortalecer y adecuar los programas ya existentes para evitar el ingreso de niños, niñas y adolescentes al trabajo infantil a causa de la pandemia. Continuar y fortalecer la implementación de programas, en coordinación con el sector privado y organizaciones de trabajadores y de la sociedad civil, para garantizar cadenas de valor libres de trabajo infantil, y desarrollar iniciativas o alianzas que permitan brindar información precisa, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre la presencia o riesgo de trabajo infantil a fin de redireccionar esfuerzos a las zonas de mayor riesgo. Actualizar periódicamente los listados de trabajos peligrosos en los que se emplea a adolescentes. Fomentar programas para fortalecer las capacidades e inclusión laboral de los padres de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil.
- h) Garantizar, en coordinación con las autoridades migratorias, consulares y las organizaciones de trabajadores y empleadores, el cumplimiento de los derechos humanos y laborales de los(as) trabajadores(as) migrantes en la región, por medio de estrategias de información sobre sus derechos laborales, conduciendo y fortaleciendo inspecciones laborales para brindar atención integral a esta población, incluyendo inspecciones focalizadas y campañas enfocadas a combatir la discriminación y la xenofobia. Continuar el desarrollo de programas dirigidos a la inclusión laboral de los trabajadores(as) migrantes, incluyendo estrategias de formalización, adecuación e integración de servicios de empleo para atenderlos.
- i) Impulsar el proceso de transformación digital de los Ministerios de Trabajo y continuar profundizando los esfuerzos adelantados para digitalizar sus servicios como un eje de fortalecimiento institucional para brindar un mejor servicio a trabajadores(as), organizaciones de trabajadores y empleadores, y público en general.

- j) Continuar fortaleciendo la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) como un vehículo para fortalecer las capacidades humanas e institucionales de los Ministerios de Trabajo y contribuir al proceso de recuperación y a la construcción de una “nueva y mejor normalidad”.

#### D. DIRECTRICES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

10. Los Grupos de Trabajo serán coordinados por los siguientes ministros de trabajo, elegidos por esta Conferencia, quienes podrán desempeñar sus funciones directamente o por intermedio de representantes:

- i. Grupo de Trabajo 1: Ministros de Trabajo de \*\*\* (Presidente), de \*\*\* (Vicepresidente) y de \*\*\* (Vicepresidente)
- ii. Grupo de Trabajo 2: Ministros de Trabajo de \*\*\* (Presidente), de \*\*\* (Vicepresidente) y de \*\*\* (Vicepresidente).

11. La participación en los Grupos de Trabajo estará abierta a todos los Estados Miembros, a COSATE y CEATAL, así como a los organismos internacionales competentes en los temas de cada grupo.

12. La CIMT encomienda a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA que continúe actuando como Secretaría Técnica de la CIMT y de sus Grupos de Trabajo y que, como tal, brinde asesoría a los Estados miembros para facilitar el cumplimiento de los mandatos de la Declaración y el Plan de Acción de Buenos Aires; prepare insumos técnicos; apoye la preparación y organización de reuniones, la elaboración de informes y el seguimiento.

13. Los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo, junto con la troika (Presidentes actual, anterior y futuro de la CIMT) y con la participación de COSATE, CEATAL y organismos internacionales relevantes, celebrarán una reunión de planeación para definir un plan de trabajo para implementar este Plan de Acción a más tardar en diciembre 2021, que incluirá por lo menos una reunión de los Grupos de Trabajo antes de la XXII CIMT, así como actividades de cooperación y desarrollo de capacidades en el marco de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL).

#### E. RED INTERAMERICANA PARA LA ADMINISTRACIÓN LABORAL

14. Con relación a la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), la CIMT decide:

- i. Renovar su total apoyo y compromiso con la RIAL, reconociendo que, desde que fue creada por la XIV CIMT en 2005, ha logrado importantes resultados en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los ministerios de trabajo de la región;
- ii. Promover la sostenibilidad financiera de la RIAL y alentar a los ministerios

de trabajo a que hagan contribuciones a su Fondo de Aportes Voluntarios, en los términos del instructivo que lo rige y de acuerdo con las capacidades nacionales;

- iii. Celebrar la rápida respuesta de la RIAL a la pandemia con la publicación del Portafolio de Respuestas de los Ministerios de Trabajo a la COVID-19 y el Repositorio de Guías y Protocolos de desconfiamiento y vuelta al trabajo; así como la realización de cooperaciones bilaterales, diálogos hemisféricos y acciones de formación de manera virtual, incluyendo el Curso sobre Violencia de Género en el Trabajo a través del Portal Educativo de las Américas.
- iv. Encomendar a la Secretaría Técnica que continúe coordinando las actividades de la RIAL, de acuerdo con las prioridades definidas por la CIMT y procurando la más amplia participación de sus miembros. Asimismo, la Secretaría Técnica explorará posibles fuentes adicionales de financiamiento para la operación de la RIAL.

15. La RIAL desarrollará las siguientes acciones:

- Incorporar nuevos programas y velar por la permanente actualización del Portafolio de Programas que incluye iniciativas en todas las áreas de la administración del trabajo;
- Seleccionar, coordinar, dar seguimiento y evaluar el impacto de actividades de cooperación técnica bilateral;
- Continuar ampliando el uso de las tecnologías de la información y comunicación en sus actividades de cooperación, incluidos seminarios web, foros de discusión en línea y videoconferencias, para maximizar el uso de los recursos;
- Realizar talleres técnicos, en alianza con otras organizaciones, que complementen las reuniones de los Grupos de Trabajo en el análisis de áreas prioritarias específicas; y
- Continuar la publicación periódica del boletín de noticias RIAL y actualizar su página web.

16. Los ministerios de trabajo se comprometen a hacer todos los esfuerzos para asegurar la efectiva operación de la RIAL, incluyendo la designación de puntos focales que sirvan de enlace de cada ministerio con la Red; la realización de contribuciones técnicas; el envío de información periódica a la Secretaría Técnica sobre su funcionamiento, autoridades, noticias sobresalientes y programas; y la continua participación de sus funcionarios(as) en las acciones de la RIAL.